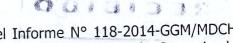


MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO El Presente Documer

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climatica" A GENERAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 308 - MDCH

Chaclacayo, 23 de Julio del 2014



VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Nº 118-2014-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 205-2014-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 629-2014-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80 numeral 3.1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, clasifica como función exclusiva de las municipalidades distritales, el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, en su artículo 10° numeral 1 señala que las municipalidades son responsables por la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos y de la limpieza de las vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente dispone que corresponde a los gobiernos locales, priorizar medidas de saneamiento básico que incluyen la gestión y manejo, entre otros, de los residuos sólidos;

Que, el programa de Modernización Municipal creado por Ley Nº 29465 persigue como meta, entre otras, la implementación de un programa de segregación en la fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios a fin de generar mejores condiciones y un clima favorable en los servicios públicos e infraestructura municipal;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Servicios a la Ciudad formula el Proyecto del Plan de Manejos de Residuos Sólidos del Distrito de Chaclacayo para su aprobación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 40º de Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la aprobación por UNANIMIDAD del Concejo Municipal:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 2014-2016 EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2014-2016 del Distrito de Chaclacayo, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que mediante Decreto de Alcaldía se proceda a la áprobación del Programa de Segregación de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad remitir el texto completo de la presente Ordenanza al Ministerio del Ambiente.











D DE CHACLACAYO

Alfredo E. Valcá-cel Cahen ALCALDE

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 308 - MDCH

Chaclacayo, 23 de Julio del 2014

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del texto completo de la presente Ordenanza en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE





